

INFORME DE LA GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA TECNOLOGÍA MAQUINARIA INGTECMAQ S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Quito, 10 de marzo del 2020.

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA TECNOLOGÍA MAQUINARIA INGTECMAQ S.A.

En relación a mi gestión como Gerente General, tengo a bien informar a ustedes sobre los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2019, reflejados en los estados financieros de la empresa y mi gestión como su representante legal para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la resolución No. 93.143002 de la Ley de Compañías, sobre la obligatoriedad de emitir el informe anual de Administradores.

Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del Informe:

En relación a este punto es importante señalar que las ventas disminuyeron debido a que el entorno económico para realizar negocios en el Ecuador en el año 2019, no fue favorable como consecuencia de la inestabilidad política y una falta de definición de un programa económico por parte del Gobierno Nacional, lo que se vio reflejado en los resultados de la compañía.

Los ingresos de la empresa, según los estados financieros ascienden a US \$ US \$ 252.751,05 que en comparación al año 2018 se presenta una disminución del 5%, por lo que se concluye que no fueron los resultados esperados.

Cúmpleme informar los siguientes aspectos importantes:

- Las obligaciones referentes a la seguridad social, laborales, tributarias y otras atinentes a las propias que debe cumplir la compañía INGENIERÍA TECNOLOGÍA MAQUINARIA INGTECMAQ S.A., se encuentran cubiertas, sin tener ninguna novedad que reportar.
- Adicionalmente se deja constancia que cada uno de los documentos y actos se encuentran soportados y justificados en la contabilidad de la empresa, libros sociales y archivos, para cualquier consulta o verificación que tengan a bien realizar los accionistas de la empresa.

Con el presente Informe se cumple lo aplicable para el ejercicio 2019 en atención a lo que previene el artículo 231 y 234 de la Ley de Compañías, que su orden dispone:

"Art. 231.- La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes defensa de la compañía.

"Art. 234.- Las juntas generales ordinarios se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía.

En Cumplimiento de lo que dispone el artículo 289 de la Ley de Compañías, que se cita a continuación se ha preparado este informe con el apoyo del departamento contable a efectos de poner en conocimiento de la Junta General para su aprobación.

"Art. 289.- Los administradores de la compañía están obligados a elaborar en el plazo máximo de tres meses contados desde el de del ejercicio económico anual el balance general, el estado de perdidos y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlas a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de lo compañía. El Estado de Situación Financiera y el estado de Resultados Integral y sus anexos reflejaran fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este parágrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación."

Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas:

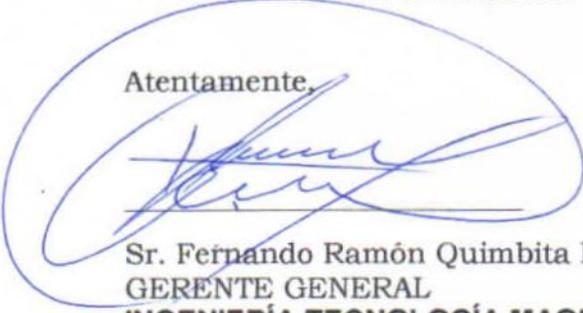
En este punto debo manifestar, que las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, reposan en los respectivos actas, como también las relacionadas a partir del año de constitución hasta la presente fecha, disposiciones que los administradores hemos acatado de forma irrestricta, sin que a la fecha existan notificaciones o comunicaciones indicando falta de cumplimiento.

Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico:

Las recomendaciones son las siguientes:

1. Cumplir oportunamente con las obligaciones societarias, legales, sociales y tributarias que la Compañía.
2. Establecer políticas adecuadas en la empresa que permitan a la administración y sus trabajadores contar con herramientas para un mejor desempeño, resultados y ambiente laboral adecuado.

Atentamente,



Sr. Fernando Ramón Quimbita Pullas
GERENTE GENERAL

INGENIERÍA TECNOLOGÍA MAQUINARIA INGTECMAQ S.A.